



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0289/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/1886/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de mayo de 2021

MARIA DEL CARMEN GUEVARA RAMIREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Mayo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MARIA DEL CARMEN GUEVARA RAMIREZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/2333/04 de fecha 13 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T21053GUR001** ubicado en CARRETERA TLAXCO CHIGNAHUAPAN S/N CENTRO C.P. 73300 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 386.833 Metros cúbicos	30	1	30	24168911	24168940
tarimas, <i>Hevea sp.</i> , Árbol de hule, 122.76 Metros cúbicos	11	1	11	24168941	24168951
cajas de empaque, <i>Hevea sp.</i> , Árbol de hule, 191.564 Metros cúbicos	46	1	46	24168952	24168997
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Hevea sp.</i> , Árbol de hule, 647.631 Metros cúbicos	15	1	15	24168998	24169012
tarimas, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 10.482 Metros cúbicos	3	1	3	24169013	24169015
cajas de empaque, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 308.695 Metros cúbicos	61	1	61	24169016	24169076
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 461.879 Metros cúbicos	15	1	15	24169077	24169091
tarimas, <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , Cedro rosado, 30.197 Metros cúbicos	4	1	4	24169092	24169095
tarimas, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 25.227 Metros cúbicos	4	1	4	24169096	24169099

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0289/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/1886/2021

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de mayo de 2021

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y minutarlo.

L'MCCP/I/1/SC/afm.

No. 0459 AFCA-036/04

